



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB

A: Público en General.

Dentro de la causa No. 016-2017-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 016-2017-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 03 de marzo de 2017.- Las 19h30.- **VISTOS:** Por el sorteo realizado el 03 de marzo de 2017, llega a mi conocimiento el expediente con veinte y cuatro (24) fojas, dentro del cual consta un escrito presentado en seis (6) fojas, y en calidad de anexo diecisiete (17) fojas, suscrito por el señor Ab. Wilson Sánchez Castello, quien manifiesta que comparece como Director Nacional y Representante Legal del Partido Adelante Ecuatoriano Adelante, Lista 7, a través del cual interpone Recurso Ordinario de Apelación en contra de la Resolución **PLE-CNE-11-28-2-2017**, emitido por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, recibido en Secretaría General de este Tribunal el día 03 de marzo de 2017, a las 15h04 (fojas 24); y, en este Despacho el mismo día a las 16h14. A esta causa se la ha identificado con el número **016-2017-TCE**. Con estos antecedentes, previo a proveer lo que en Derecho corresponda, se dispone que: **PRIMERO.-** De conformidad con los artículos 9 y 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en el plazo de un (1) día, el Ab. Wilson Sánchez Castello, justifique la calidad en la que comparece, así como complete y aclare el recurso. **SEGUNDO.-** Que en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia el Consejo Nacional Electoral remita el expediente íntegro, completo y debidamente foliado, en original o copias certificadas en relación con la impugnación presentada por el Ab. Wilson Sánchez Castello en contra de la Resolución **PLE-CNE-11-28-2-2017**, emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral. **TERCERO.-** Se le recuerda al Recurrente que en período electoral todos los días y horas son hábiles, conforme lo determina el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** En aplicación de lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Consejo Nacional Electoral envíe a este Tribunal en el plazo máximo de dos (2) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, una certificación respecto a la nómina completa de la estructura orgánica definitiva de los directivos nacionales y provinciales de la organización política Adelante Ecuatoriano Adelante, Lista 7. **QUINTO.-** La documentación que se remita será entregada en el Tribunal Contencioso Electoral, en la ciudad de Quito, en el inmueble No. N37-49 de la calle José Manuel Abascal, y calle Portete (diagonal al Colegio 24 de Mayo). **SEXTO.-** Téngase en cuenta la designación de la Abogada Verónica Soriano Meza como Defensora del Recurrente y la autorización conferida a la profesional del Derecho, así como la dirección electrónica **wilsonsanchezprian@hotmail.com** para las notificaciones en la presente causa. **SÉPTIMO.-** Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asigne una casilla contencioso electoral al Recurrente, previo el trámite correspondiente. **OCTAVO.-** Notifíquese esta providencia al Consejo Nacional Electoral, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador



NOVENO.- Notifíquese al Ab. Wilson Sánchez Castello en la dirección electrónica **wilsonsanchezprian@hotmail.com** .**DÉCIMO.-** Actúe la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General. **DÉCIMO PRIMERO.-** Publíquese la presente providencia en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F)**
Mgtr. Mónica Rodríguez Ayala, JUEZA SUSTANCIADORA.

Certifico.-

Ab. Ivonne Coloma Peralta
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
mbn